



DECRETO N° 3391 .-/

LAJA, 02 de octubre de 2012

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico N° 116 de fecha 02 de octubre de 2012, emitido por el Encargado de Administración del DAEM, sobre "Servicio de traslado para los alumnos del sector rural Diuquin por el periodo comprendido entre el 02 al 11/10/2012".
- 2.- Informe N° 124 de fecha 01 de octubre de 2012, del Encargado de Administración del Departamento de Educación de Laja, el cual señala el motivo de la realización del trato directo.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°171 de fecha 02 de octubre de 2012 del Departamento de Educación de Laja.
- 4.- Solicitud de pedido N°1039 de fecha 28 de septiembre de 2012, emitida por el Departamento de Educación de Laja.
- 5.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con "Servicio de traslado para los alumnos del sector rural Diuquin por el periodo comprendido entre el 02 al 11/10/2012", cuya adquisición es inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE, bajo la modalidad de trato directo la contratación del "Servicio de traslado para los alumnos del sector rural Diuquin por el periodo comprendido entre el 02 al 11/10/2012", a doña Ximena Andrea Artigas Barra, Rut: [REDACTED] por \$216.000.- (doscientos dieciseises mil pesos) exento de IVA , en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de don Ximena Andrea Artigas Barra, y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente decreto al subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 09 "Arriendos", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDESA (S)

KSM/MVG/MMM/PLM/GCF/GDR/eup/02/10/2012

DISTRIBUCION:

- DAEM (3) – Control - Archivo SSMM